

## Tarifa Justa de Residuos

EMAYA está trabajando en la remodelación de la tarifa de residuos con el objetivo de hacer una tarifa que permita distribuir los costes de la recogida de residuos de forma equitativa y relacionada con la generación residuos de cada contribuyente. De este modo, la Tarifa Justa contribuirá a incentivar la participación en la recogida selectiva y ayudará a hacer que las cargas fiscales se distribuyan siguiendo el principio de “quien contamina paga”.

### ¿Qué es la Tarifa Justa?

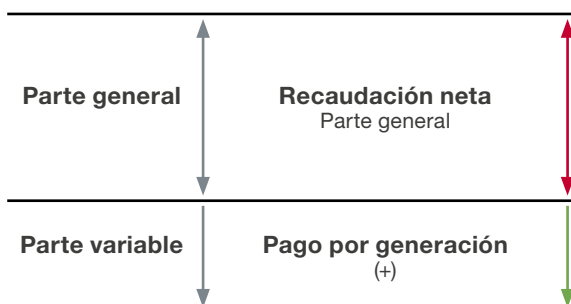
Es una tarifa de residuos municipales que contribuye a crear un incentivo económico hacia la reducción y la separación de residuos en origen, además de contribuir a cubrir el gasto asociado al servicio de recogida de residuos de forma equitativa y relacionada con el uso que cada usuario o usuaria hace del servicio.

Estos tipos de tarifas generalmente se basan en sistemas de pago por generación (PxG) y/o bonificación por participación (BxP). Estos sistemas requieren computar la generación real de residuos de cada hogar o comercio y definir el importe de la tarifa en función de la cantidad y el tipo de residuos generados.

Los modelos de PxG y BxP cuentan con una parte general, que es un importe fijo independiente de la generación, y una parte variable, que es un importe adicional dependiente de la generación de residuos de cada contribuyente.

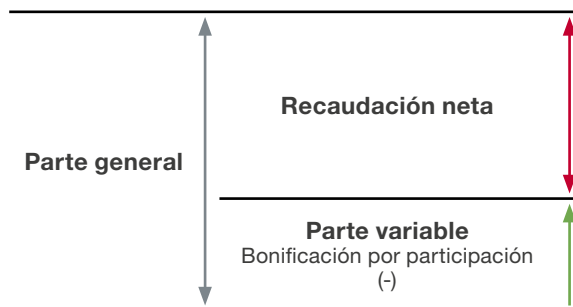
En el modelo PxG la parte general es reducida y la cuota se va incrementando en relación con las entregas de residuos que se hacen. Generalmente en estos casos se paga por cada entrega de la fracción rechazo. En primer lugar porque es la fracción más cara de gestionar y la más perjudicial para el medio ambiente, puesto que no se recicla. En segundo lugar para incentivar la reducción e incrementar la participación de los y las contribuyentes en las recogidas selectivas de las fracciones reciclables (envases, papel y cartón, vidrio y orgánica). En algunos casos también se aplica el PxG sobre la fracción envases, pero con un coste menor que la entrega de la fracción rechazo, con el objetivo de incentivar su reducción.

#### Esquema de un modelo básico de pago por generación (PxG)



En el modelo BxP la parte general es más elevada, y la parte variable representa un descuento en función de la cantidad a veces que se participe en la recogida selectiva de las fracciones reciclables. En estos casos la fracción que generalmente se computa para la bonificación es la orgánica, por el hecho de ser la fracción más abundante y que su separación aporta importantes beneficios ambientales y ahorros económicos. Esto sin perjuicio de que se puedan poner incentivos por otras fracciones reciclables.

#### Esquema de un modelo básico de bonificación por participación (BxP)



Para poder aplicar estos modelos fiscales son necesarios sistemas de recogida de residuos que permitan identificar el uso que hace cada persona usuaria. Estos sistemas se pueden dividir en dos grandes grupos:

- los sistemas de recogida puerta a puerta, que permiten identificar el recipiente de cada usuario;
- el cierre de contenedores, de este modo el usuario se tiene que identificar para abrir el contenedor (generalmente con la Tarjeta Ciudadana) y, por lo tanto, se puede conocer el número de entregas de cada contribuyente.

## ¿Por qué la Tarifa Justa?

La legislación europea y balear han establecido el objetivo de 50% de reciclaje para el 2020, 55% para el 2025 y 60% para el 2030. Palma actualmente se encuentra en el 28% de recogida selectiva y, por lo tanto, lejos de cumplir los objetivos. Además, la Ley 8/2019, de 19 de febrero, de residuos y suelos contaminados de las Illes Balears, prevé que los municipios avancen hacia modelos fiscales del tipo pago por generación o similares para incentivar la recogida selectiva. Por eso, EMAYA, para dar respuesta a la legislación emergente y asegurar la cobertura de los costes de la recogida con una distribución equitativa entre los contribuyentes, ha decidido dar pasos hacia la implementación de la tarifa justa.

Otras experiencias de modelos fiscales similares al que se está estudiando están funcionando en otros municipios de Baleares y en otros lugares de Europa, y han demostrado mejorar ampliamente los resultados de la recogida selectiva.

## ¿Qué hacen EMAYA y el Ayuntamiento de Palma para implantar la Tarifa Justa?

### Implementación de contenedores de orgánica con identificación de usuario

En primer lugar, EMAYA ha empezado la implementación de contenedores de materia orgánica en todos los barrios de Palma, que se prevé que esté completamente implementada a finales del año 2021. Estos contenedores estarán cerrados y, para utilizarlos, cada persona usuaria se deberá identificar. De este modo, estos contenedores serán un elemento clave para la definición de la tarifa justa, puesto que permitirán aplicar descuentos a sus usuarios.

### Recogidas puerta a puerta a los comercios

En algunos barrios de Palma, los comercios ya funcionan con recogidas puerta a puerta, de forma que en estos casos la identificación de los residuos pasaría por esta vía. Además, se prevé incrementar estas recogidas puerta a puerta, con la idea de poder individualizar mejor la recogida y facilitar la gestión a los usuarios del servicio de recogida de residuos.

### Estudio tarifario

En segundo lugar, EMAYA ha encargado un estudio tarifario que culminará con la implementación de la Tarifa Justa. Para hacer este estudio inicialmente se llevará a cabo un Plan de participación ciudadana para poder obtener la opinión de todos los sectores sociales de la ciudad en relación con las propuestas de tarifa que se plantea implementar.

Los objetivos que se quieren lograr a través de este Plan de participación ciudadana son:

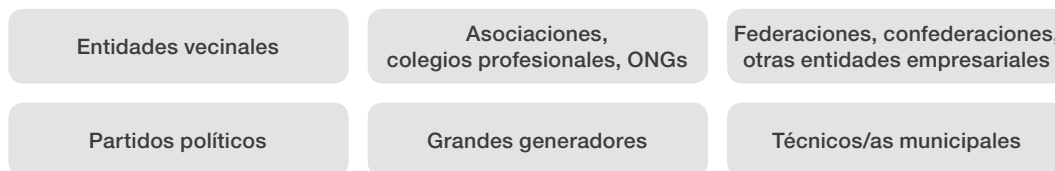
- Informar a la ciudadanía sobre la situación actual en relación con la generación de residuos y los resultados de la recogida selectiva.
- Dar a conocer el concepto y generar un debate alrededor de la Tarifa Justa, aportando datos de experiencias otros municipios que la han implantado.
- Recoger las posibles inquietudes, necesidades, dudas o propuestas de la ciudadanía en relación con la Tarifa Justa de Residuos.
- Pruebas piloto que nos permitan disponer de datos de generación de residuos para poder concebir una tarifa ajustada a la realidad de cada tipología de persona usuaria del servicio (tipologías de comercios y domicilios).
- Definir la metodología para aplicar la Tarifa Justa de Residuos en todos los barrios y personas usuarias a los cuales EMAYA presta servicio.

Este proceso participativo se dividirá en tres bloques de los cuales todos los sectores sociales podrán ser partícipes:

### **BLOQUE 1. Talleres participativos**

En este bloque se realizarán talleres con diferentes grupos de interés con el objetivo de conocer sus opiniones con respecto a la Tarifa Justa, y que puedan hacer sus aportaciones a su proceso de definición. Los talleres serán participativos y tendrán una dinámica de participación adaptada a cada grupo.

Los grupos serán los siguientes: entidades vecinales, asociaciones, ONG, colegios, entidades empresariales, partidos políticos, técnicos y técnicas municipales y grandes generadores. Cada grupo participará en dos talleres: uno inicial de debate y propuestas y un segundo taller de conclusiones.



### **BLOQUE 2. Encuestas**

De manera paralela a los talleres, se promoverá la participación de la ciudadanía mediante dos encuestas, una para evaluar la opinión de la ciudadanía sobre el cierre de contenedores de materia orgánica y la implementación de incentivos fiscales, y una segunda para valorar la satisfacción con el uso de los contenedores cerrados de materia orgánica implantados en algunos barrios y que ya funcionan desde 2019. Toda esta información se recogerá para complementar la elaboración del estudio tarifario.

Las encuestas se enviarán por correo electrónico a entidades de interés, se harán a pie de calle en las mesas informativas de EMAYA y también se pueden responder a través de la página web de EMAYA, [www.emaya.es](http://www.emaya.es), en el enlace que se presenta al final.

### **BLOQUE 3. Pruebas piloto**

Por otro lado, se llevarán a cabo pruebas piloto con el objetivo de registrar datos de generación de residuos que permitan disponer del conocimiento necesario para poder hacer extensiva la aplicación de la Tarifa Justa a todos los barrios y sectores económicos de Palma.

Estas pruebas se llevarán a cabo con comercios de diversa tipología a los cuales se invitará a participar individualmente. Para registrar los usos que hacen los domicilios se analizarán los datos de alguno de los barrios que funcionan con contenedores cerrados de orgánica desde 2019.

### **Propuesta de tarifa justa**

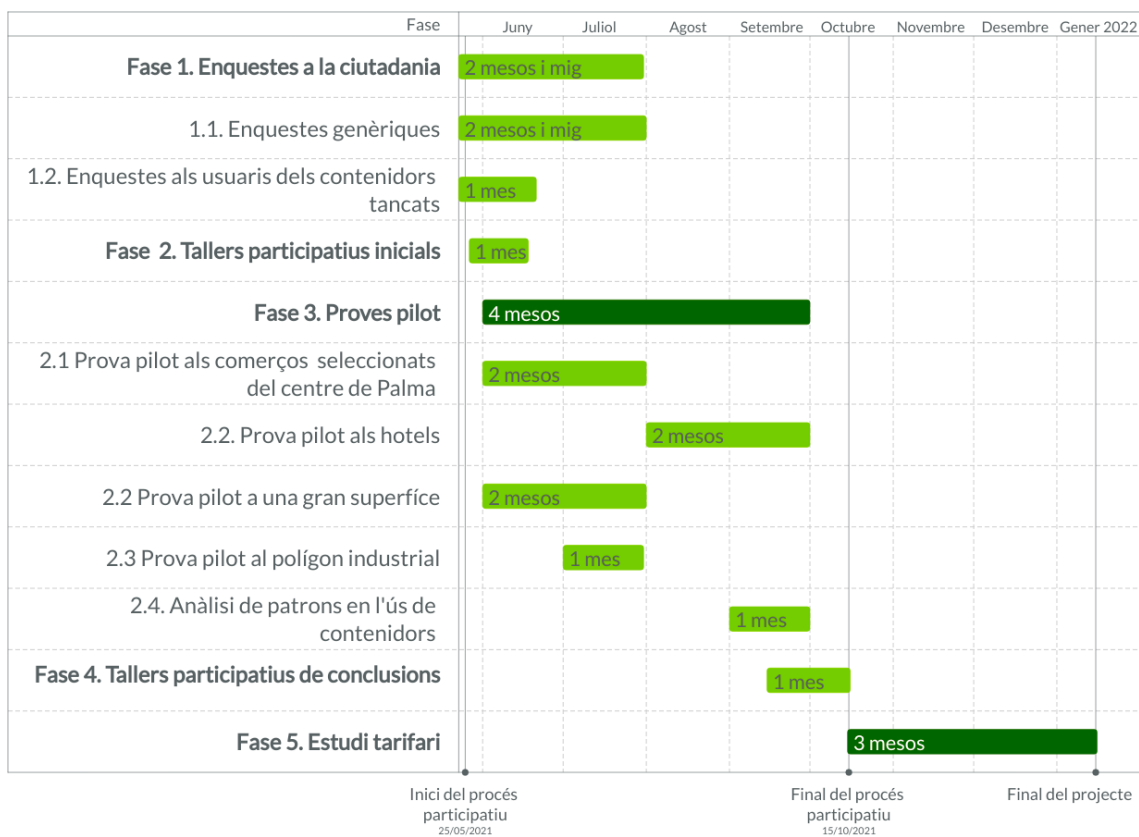
Finalmente, una vez acabe el proceso participativo, EMAYA hará una propuesta de Tarifa Justa. Para la definición de esta propuesta se tendrá en cuenta toda la diversidad de opiniones e información que se haya recopilado durante el proceso participativo.

## Llamamiento a participar en la encuesta

Te animamos a participar en la encuesta que te proponemos a continuación y que forma parte del Plan de participación ciudadana. Tu opinión es importante.

<https://forms.gle/TfFSeboTeoi9qLk2A>

## Calendario del proyecto de Tarifa Justa



## Documentación de interés para ampliar información

### Páginas web de interés

Fundació ENT, Observatori de la Fiscalitat dels Residus  
<https://www.fiscalitatresidus.org/>

### Archivos relacionados

AGÈNCIA DE RESIDUS DE CATALUNYA (ARC) (2010).  
Guia per a la implementació de sistemes de pagament per generació de residus municipals.  
[https://docs.wixstatic.com/ugd/41d330\\_d96f732d523e4b03a3ce978e067429c5.pdf](https://docs.wixstatic.com/ugd/41d330_d96f732d523e4b03a3ce978e067429c5.pdf)  
[13 de maig de 2021].

Observatorio de la Fiscalidad de los Residuos (2020).  
Evolución de las tasas de residuos en España 2015-2020. Fundació ENT.  
[https://www.fiscalidadresiduos.org/wp-content/uploads/2020/10/Evolucion-tasas\\_2015-2020.pdf](https://www.fiscalidadresiduos.org/wp-content/uploads/2020/10/Evolucion-tasas_2015-2020.pdf)  
[13 de maig de 2021].

### Legislación

GOVERN DE LES ILLES BALEARS (2019). Llei de residus i sòls contaminats de les Illes Balears.  
[https://www.caib.es/sites/institutestudisautonomics/ca/n/llei\\_82019\\_de\\_19\\_de\\_febrer\\_de\\_residus\\_i\\_sols\\_contaminats\\_de\\_les\\_illes\\_balears/](https://www.caib.es/sites/institutestudisautonomics/ca/n/llei_82019_de_19_de_febrer_de_residus_i_sols_contaminats_de_les_illes_balears/)

### Artículos relacionados

SALEH, D.; SALOVA, M.; BULBENA, B.; LODERUS, T.; CALAF, M.; PUIG, I. (2019). *Identificació dels usuaris en la recollida de residus municipals en contextos en alta densitat de població*. ENT environment & management.

CALAF FORN, M. (2013). 'El pagament per generació' dins el bloc 4.2 de *De residu a recurs. 20 anys de gestió de residus a Catalunya*. Agència de Residus de Catalunya (ARC).